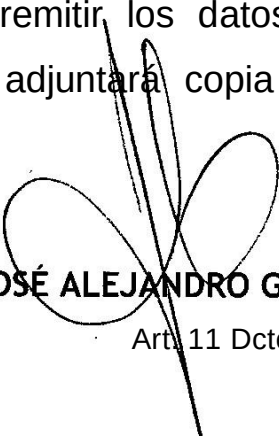


	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno
PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	HERNAN CALLE Y LILIANA NAVARRO
DEMANDADOS	BANCOLOMBIA S.A.
RADICACIÓN:	05001-31-03-001-2016-00567-00
INSTITUCIONAL	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 1) Para la prosecución de la audiencia que se viene desarrollando **se fija el día 21 de mayo del año en curso a las 9:00 a.m.**
- 2) Habida cuenta de que la parte actora insiste en que DATACREDITO EXPERIAN a pesar de los informes que ya ha remitido aún no lo ha hecho en forma completa, **se ordena oficial nuevamente** a esa entidad a fin de que se sirva remitir los datos que aún quedan pendientes, para lo cual se le adjuntará copia del memorial que menciona los puntos pendientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.
El Juez



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
Art. 11 Dcto.491/2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
 La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. 047
 Medellín, el día 24 de marzo de 2021

Juliana Restrepo Hinestroza
 Notificadora